



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

**Prevención de la violencia con fines del desarrollo integral de las familias en el
Perú**

Tesis

Para optar el Título Profesional de Abogado

Autoras

Magaly Veronica Pineda Valenzuela

Deissy Viviana Valenzuela Muñoz

Asesor

Dr. Silvio Miguel Rivera Jiménez

SILVIO M. RIVERA JIMÉNEZ
DR. EN DERECHO
C.A.H. 273

Huacho - Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**

METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Pineda Valenzuela, Magaly Veronica	74564390	27/09/2024
Valenzuela Muñoz, Deissy Viviana	75486832	27/09/2024
DATOS DEL ASESOR:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Dr. Rivera Jiménez, Silvio Miguel	15724463	0000-0002-7293-4182
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Dr. Jiménez Fernández, Wilmer Magno	10136141	0000-0002-1776-7481
Dra. Silva Castro, Elsa	09907053	0000-0003-1616-8898
Mg. Rodríguez Carranza, Jaime Andrés	18071883	0000-0003-4101-2801

Prevención de la violencia con fines del desarrollo integral de las familias en el Perú

INFORME DE ORIGINALIDAD

16% INDICE DE SIMILITUD	16% FUENTES DE INTERNET	2% PUBLICACIONES	6% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	7%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Trabajo del estudiante	1%
4	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	www.yucatan.com.mx Fuente de Internet	<1%
6	www.icco.nl Fuente de Internet	<1%
7	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1%
8	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1%

JURADO EVALUADOR

**Dr. WILMER MAGNO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
PRESIDENTE**

**Dra. ELSA SILVA CASTRO
SECRETARIO**

**Mo. JAIME ANDRÉS RODRÍGUEZ CARRANZA
VOCAL**

DEDICATORIA

Magaly Veronica Pineda Valenzuela

A mis padres por su apoyo infinito, a mi esposo por su amor incondicional y a mi hijo por ser mi mayor motivación para lograr todos mis propósitos.

Deissy Viviana Valenzuela Muñoz

A mis padres por formarme, educarme y prepararme para la vida.

A mi hija, quien es el motor de mi vida y a mi pareja por su amor y apoyo absoluto.

AGRADECIMIENTO

A Dios por siempre brindarnos fortaleza y a cada uno de nuestros seres queridos por todo el amor y apoyo incondicional.

A nuestra alma máter, la Universidad José Faustino Sánchez Carrión por brindarnos una gran educación y formación profesional con amplios valores.

Al Dr. Silvio Miguel Rivera Jiménez, nuestro asesor de tesis quien con su gran experiencia y conocimiento ha sido un excelente guía.

Magaly y Deissy

ÍNDICE

DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
INDICE	viii
INDICE DE TABLA	x
INDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCION	xiv
CAPÍTULO	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema	3
1.2.1 Problema general	3
1.2.2 Problemas específicos	3
1.3 Objetivos de la investigación	4
1.3.1 Objetivo general	4
1.3.2 Objetivos específicos	4
1.4 Justificación de la investigación	5
1.5 Delimitaciones del estudio	6
1.6 Viabilidad del estudio	6
CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1 Antecedentes de la investigación	7
2.2 Bases teóricas	14
2.3 Bases filosóficas	26
2.4 Definición de términos básicos	27
2.5 Hipótesis de investigación	30
2.5.1 Hipótesis general	30
2.5.2 Hipótesis específicas	30
2.6 Operacionalización de variables	32
	viii

CAPÍTULO III	33
METODOLOGIA	33
3.1 Diseño metodológico	33
3.2 Población y muestra	33
3.3 Técnicas de recolección de datos	33
3.4 Técnicas para el procesamiento de la información	34
CAPÍTULO IV	35
RESULTADOS	35
4.1 Análisis de resultados	35
4.2 Contrastación de Hipótesis	43
CAPÍTULO V	48
DISCUSIÓN	48
5.1 Discusión de resultados	48
CAPÍTULO VI	50
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	50
6.1 Conclusiones	50
6.2 Recomendaciones	51
CAPITULO VII	53
REFERENCIAS	53
7.1 Fuentes bibliográficas	53
7.2 Fuentes electrónicas	55
ANEXOS	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Los mecanismos de prevención contra la violencia contribuirían al desarrollo integral de las familias en el Perú	35
Tabla 2. Se ha incrementado el índice de la violencia intrafamiliar en la sociedad peruana	36
Tabla 3. Ha sido eficaz el marco normativo punitivo de la violencia familiar en el Perú.....	37
Tabla 4. El gobierno apuesta por la prevención frente a la violencia con fines de desarrollo integral de las familias en el país	38
Tabla 5. El Estado cumplió con implementar servicios preventivos especializados contra la violencia familiar acorde a lo previsto en el D. Leg. 1408.....	40
Tabla 6. Los movimientos feministas de nivel internacionales vienen conquistando progresivamente sus derechos fundamentales de libertad, igualdad entre otros.....	41
Tabla 7. Debe reorientarse política de endurecimientos de penas por mecanismos preventivos en concordancia Ley 30364y reglamento D.S. 004-2020-MIMP.....	42

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Sobre si los mecanismos de prevención contra la violencia contribuirían al desarrollo integral de las familias en el Perú	35
Figura 2. Sobre si se ha incrementado el indice de la violencia intrafamiliar en la sociedad peruana	36
Figura 3. Sobre si la ha sido eficaz el marco normativo punitivo de la violencia familiar en el Perú	37
Figura 4. Sobre si el gobierno apuesta por la prevención frente a la violencia con fines de desarrollo integral de las familias en el país	38
Figura 5. Sobre si el Estado cumplió con implementar servicios preventivos especializados contra la violencia familiar acorde a lo previsto en el D. Leg. 1408.....	40
Figura 6. Sobre si los movimientos feministas internacionales vienen conquistando progresivamente sus derechos fundamentales de libertad, igualdad entre otros.....	41
Figura 7. Sobre si la debe reorientarse política de endurecimientos de penas por mecanismos preventivos en concordancia Ley 30364y reglamento D.S. 004-2020-MIMP	42

RESUMEN

Objetivo: Determinar los mecanismos de prevención contra la violencia contribuirían al desarrollo integral de las familias en el Perú. **Materiales y Métodos:** Investigación de tipo no experimental y de corte longitudinal, pues busca solucionar el problema cotidiano de la violencia familiar a través de la implementación de mecanismos de prevención, de nivel descriptivo asociativo entre variables, de enfoque mixto, cuantitativamente en cuanto a la población y muestra numérica, resultados en tabulaciones y gráficos porcentuales que, serán debidamente interpretados por las tesis. **Resultados:** El diagnóstico situacional de las familias en el país, nos refleja, el índice de crecimiento de la violencia intrafamiliar se ha acrecentado, el Ministerio Público ha registrado más de un millón de denuncias por estos casos, así como más de 1000 feminicidios en los últimos cinco años, significando que, el 85 % de víctimas son mujeres, se presentan 18 denuncias por hora en el territorio, resultando el principal maltratador el esposo o pareja convivencial, la generalidad de estos hechos se registraron en el hogar familiar, pasando a ser espacios inseguros para las mujeres. **Conclusiones:** 80 %, el Estado no ha cumplió con implementar servicios preventivos especializados contra la violencia familiar acorde a lo previsto en el D. Leg. 1408, en los tres niveles de gobierno, a fin de ir reduciendo su índice de frecuencia e imponiendo la igualdad, democrática y respetuosa de los derechos humanos (dignidad, libertad, igualdad, otros) en el hogar.

Palabras claves: violencia familiar, mecanismos de prevención y desarrollo integral.

ABSTRACT

Objective: Determine the prevention mechanisms against violence that would contribute to the comprehensive development of families in Peru. **Materials and Methods:** Non-experimental and longitudinal research, as it seeks to solve the daily problem of family violence through the implementation of prevention mechanisms, at a descriptive associative level between variables, with a mixed approach, quantitatively in terms of population and numerical sample, results in tabulations and percentage graphs that will be duly interpreted by the thesis students. **Results:** The situational diagnosis of families in the country reflects us, the growth rate of domestic violence has increased, the Public Ministry has registered more than one million complaints for these cases, as well as more than 1000 femicides in the country. last five years, meaning that 85% of victims are women, 18 complaints are filed per hour in the territory, with the main abuser being the husband or cohabiting partner. The majority of these events were recorded in the family home, becoming unsafe spaces for women. **Conclusions:** 80%, the State has not implemented specialized preventive services against family violence in accordance with the provisions of the D. Leg. 1408, at the three levels of government, in order to reduce its frequency rate and impose equality, democratic and respectful of human rights (dignity, freedom, equality, others) in the home.

Keywords: family violence, prevention mechanisms and comprehensive development

INTRODUCCION

Nuestra sociedad se encuentra en la constante de la violencia intrafamiliar como las distintas sociedades. Ante tal problema el estado y la comunidad tienen la responsabilidad protectora de la entidad familiar, en virtud a que es una entidad fundamental social. En la realidad, tal deber quedó en el olvido, dado que llevada a cabo el diagnóstico situacional de la realidad familiar en el país, ha reflejado el incremento de violencia intrafamiliar. Cifras reflejadas de más de 1000 feminicidios en lo que estos últimos 5 años, del cual el 85% son mujeres victimadas. La política de criminalización y la ley 30364 emitida con el fin de contrarrestar las formas de violencia orientada a la mujer, la emisión de medidas de protección, se llegó a reducir el plazo para las diligencias preliminares de 72 a 24 horas, llegando a una sanción de hasta cadena perpetua. A pesar que se cuenta con un conjunto de normas, no cesa la violencia familiar, aun se percibe la idea de subordinación, el patriarcado, el machismo, culminando en un feminicidio, donde los agresores no se les llega a imputar y sancionar. Por lo que por medio de este trabajo se insta a que se reoriente el endurecimiento de la pena, al trabajo y /o mecanismo de prevención que fue dado por la ley 30364, así disminuir el índice de violencia intrafamiliar.

Como trabajo de carácter investigativo, se orienta a estructurarse a lo establecido por la normativa universitaria bajo la estructura: Capítulo I, lo conforma la descripción de la problemática, el cual da origen a los objetivos, su justificación. Capítulo II, lo compone la parte teórica, trabajos precedentes sobre el tema a tratar y de la variable en estudio. Capítulo III, constituido por la parte de la metodología, el enfoque, nivel, e instrumentos empleados en la recolección de datos. IV, lo conforma las discusiones, así como también las conclusiones.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

El art. 4 de la Constitución Política establece: es obligación del Estado y comunidad proteger a la familia, por constituir la institución fundamental de la sociedad; sin embargo, pareciera que, todo ello ha quedado en el olvido como letra muerta, toda vez que, el diagnóstico situacional de las familias en el país, nos refleja, el índice de crecimiento de la violencia intrafamiliar se ha acrecentado, el Ministerio Público ha registrado más de un millón de denuncias por estos casos, así como más de 1000 feminicidios en los últimos cinco años, significando que, el 85 % de víctimas son mujeres, se presentan 18 denuncias por hora en el territorio, resultando el principal maltratador el esposo o pareja convivencial, la generalidad de estos hechos se registraron en el hogar familiar, pasando a ser espacios inseguros para las mujeres.

La aplicación de la Ley 30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y su reglamento D.S. 004-2020-MIMP, en concordancia con la política de criminalización del Estado, su esfuerzo por solucionar el problema de la violencia se ha orientado en exclusividad por la parte represiva (sancionadora), pues para estos hechos ha delimitado que no hay acuerdo de conciliación entre las partes, las diligencias preliminares se han reducido de 72 a 24 horas para dictar medidas de protección sin que el presunto autor tenga derecho al contradictorio, se

regula como delito autónomo el feminicidio (art. 108 B) sancionándose hasta con cadena perpetua, se califica como lesiones graves, leves, y el daño psicológico de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (arts. 121 B, 122 B y 124-B del Código Penal).

Pese al frondoso marco normativo punitivo en materia de violencia familiar, aún persiste la subordinación de la mujer hacia el hombre, imperando el machismo patriarcal, ello se ve reflejado día a día, pues estos hechos van en alzada llegándose continuamente al feminicidio, los agresores no se han inmutado ante la gravedad sancionadora de la ley, pues son reincidentes en su comisión, la policía no cumple a cabalidad con la ejecución de las medidas de protección, prueba de ello es que, muchas víctimas de muertes violentas (feminicidios) contaban con estas medidas, pero no les sirvió de nada, todo ello ha motiva la presente investigación de Tesis titulado: “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON FINES DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS EN EL PERÚ”, tiene el propósito de reorientar el endurecimiento de las penas por el de mecanismos de prevención acorde a la Ley 30364, buscando reducir el índice de maltrato, autoritarismo, que exista el diálogo a fin de resolver controversias intrafamiliar pacíficamente.

Si se fortaleciera en valores y relaciones de afectividad a los integrantes de las familias, sobre todo en los hogares violentos disfuncionales, se evitaría el incremento de las agresiones, el Estado debe apostar por ello, mayor presupuesto para implementar los mecanismos de prevención, con equipos interdisciplinarios de profesionales con especialidad en la temática, tanto en salud, educación, generación de empleo, otros al interior de las familias, así se

atenderían las causas o indicadores que motivan el problema, los tres niveles de gobierno deben traslucir mayor empatía (identificación) asumiendo funciones y roles de servicios preventivos integrales contra la violencia, en aras de fortalecer a las familias, en correspondencia con el establecimiento de crear conciencia de deberes y obligaciones en el seno familiar, logrando su bienestar y desarrollo integral, debe empoderarse el respeto de los derechos de la mujer garantizándole un sistema de justicia célere para atender sus denuncias, poniendo a buen recaudo a los agresores desterrando la impunidad.

Cabe precisar que, el D. Leg. 1408 exige implementación de servicios preventivos especializados contra la violencia familiar en los tres niveles de gobierno, a fin de ir reduciendo su índice de frecuencia e imponiendo la igualdad, democrática y respetuosa de los derechos humanos (dignidad, libertad, igualdad, otros) en el hogar, rol importante desempeña el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quienes deben desarrollar políticas de fortalecimiento familiar, afectividad, seguridad integral, orientación psicológica, educación, solidaridad y otros valores esenciales, que los conviertan en personas responsables, productivas y felices.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿En qué medida, los mecanismos de prevención contra la violencia contribuirían al desarrollo integral de las familias en el Perú?

1.2.2. Problemas específicos

PE1. ¿Cuál, ha sido el índice de crecimiento de la violencia intrafamiliar en la sociedad peruana?

PE2. ¿Cuál ha sido el nivel de eficacia del marco normativo punitivo de la violencia familiar en el Perú?

1.3. Objetivos de la Investigación.

1.3.1. Objetivo general

Determinar los mecanismos de prevención contra la violencia contribuirían al desarrollo integral de las familias en el Perú.

1.3.2. Objetivos específicos

OE1. Evaluar el índice de crecimiento de la violencia intrafamiliar en la sociedad peruana

OE2. Determinar el nivel de eficacia del marco normativo punitivo de la violencia familiar en el Perú.

1.4. Justificación de la investigación

La violencia familiar siempre lo hubo a través del tiempo, desde el siglo pasado los movimientos feministas internacionales vienen reconquistando progresivamente sus derechos fundamentales de libertad, igualdad; sin embargo aún persiste en Latinoamérica y por ende en el Perú, el machismo patriarcal de subordinación de las mujeres, los datos estadísticos revelen que estos hechos van aumento, los programas estatales de incremento de las penas, adoptado por los gobierno, no vienen dando resultados esperados de reducción de la violencia en concordancia con la Ley 30364, emitido para contrarrestar las distintas formas de maltrato a toda mujer y integrante de entidad familiar, juntamente con su reglamentacion D.S. 004-2020-MIMP.

El propósito de la investigación se orienta por la prevención, como mecanismo de solución atenuante de la violencia intrafamiliar a mediano plazo, para ello el gobierno como política de Estado debe prever mayor presupuesto para infraestructura y equipamiento en casas refugios para mujeres e hijos agredidos, centros de esparcimiento para las familiar; así como personal especializado con trato empático con los componentes del hogar, desplegando equipos de trabajo multidisciplinario de profesionales en (salud, educación, asistencia social, generación de empleo), acudiendo a los hogares violentos y colegios, hasta la universidad, para enraizar motivaciones de lazos de afectividad, acorazando de valores de respeto mutuo, honradez, disciplina, otros, en virtud a que la familia es la unidad base de una sociedad.

1.5 Delimitación del estudio

De espacio

Es un problema de índole nacional, su estudio se fijó a delimitar a la provincia Huaurina, donde a diario se sienta denuncias en los puestos policiales, llegando a recepcionarse diariamente 10 denuncias por agresiones violentas en la familia.

De tiempo

Investigación con diseño no susceptible experimentarse y longitudinal, por lo que recopilaremos información de 5 años anteriores, relativo al problema

De alcance

Objeto de estudio la generalidad de la población, en particular los hogares violentos que afrontan investigaciones por estos hechos; igualmente, las autoridades competentes de investigar y procesar la violencia familiar (policías, fiscales y jueces).

1.6 Viabilidad del estudio

Su objetivo establecido es realizable: “Determinar los mecanismos de prevención contra la violencia contribuirían para que pueda desarrollarse de manera integral la institución familiar en el Perú”, el trabajo explicativo, realizar un examen riguroso, permitiéndonos identificar las afectaciones para luego arribar a soluciones tentativas (hipótesis) que serán llevadas a contrastarlas y discutidos, para arribar a conclusiones categóricas y aporte

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Investigaciones Internacionales.

(Cuyo, 2022) investigaron Titulada. “*La medida de protección en los casos de violencia intrafamiliar y su eficiencia.*”, presenta en - Ecuador. En la legislación del Estado ecuatoriano, se viene empleando la medida de protección como aquel mecanismo dado para prevenir las violencias intrafamiliar, así como también el estado siendo el ente garante de la salvaguarda y resguardo tanto de las garantías y prerrogativas que dispone la carta constitucional en materia familiar y a toda víctima que es objeto de violencia que constituya parte de la institución familiar; esto es llevado a cabo por instituciones como el COIP, y así se prevenga las formas de agresión a toda víctima por parte de los agresores, con la finalidad de que cese ataques, por el cual se brinda protección y apoyo. Para la cual el autor estableció como objetivo demostrar que se viene dando una falencia en el uso en las medidas dadas a proteger, no se realiza un seguimiento, a estos dictámenes de medida, en los casos de maltrato doméstica. Metodología: se empleó en el estudio un enfoque cualitativo, de diseño no experimentalista, dentro del tipo dogmático, para lo cual realizó un análisis documental cuando se efectuó la revisión de los expedientes sobre casos de violencia doméstica. Así también se empleó la entrevista a agentes profesionales en la materia, llegando se a establecer que las medidas dadas a proteger no vienen a ser una sanción sino un aspecto preventivo. Conclusión: realizada la labor investigativa se estableció que no se viene dando un

seguimiento de forma oportuna a las medidas dadas a proteger, siendo la razón por la que las víctimas ya no confían en las medidas establecidas, así también dentro de los casos estudiados no se logró observar que las instituciones del estado alguna preocupación respecto al cumplimiento de la gente agresor en acatar la medida de protección.

(Romero, 2020) investigaron Titulada: *“El confinamiento y la violencia intrafamiliar de los estudiantes de básica superior con vulnerabilidad de la unidad educativa Hispanoamérica, de la provincia de Tungurahua, ciudad de Ambato.”*, presentada Ecuador. En esta tesis, donde cuyo objetivo se estableció, efectuar un análisis sobre los confinamientos y su impacto en hechos de maltrato al interior de la institución familiar en los estudiantes en un estado vulnerable de la institución hispanoamericana en la comuna de Ambato. Metodología: este estudio se fundamenta en una base de un de un método mixto, al cual se le va a aplicar tanto a los resultados y a los datos que se van a recopilar, para dar respuesta a la problemática en investigación, Así mismo se aplicará técnicas para recabar datos informativos, para la cual se va a emplear como población a un número de 100 personas, circunscrito a un labor descriptiva y relacional. Conclusión: el aspecto del confinamiento trae una incidencia de forma directa en los hechos de violencia en las familias, en el contexto de las familias de los estudiantes de la entidad Superior, dónde se logra observar una deficiencia en algunas áreas en la familia tales como una comunicación escasa, el desconocimiento te da solución a un problema interno de naturaleza familiar, ocasionando una afectación en un desarrollo armónico familiar; un deficiente conocimiento para resolver un conflicto al interior de la

familia en los estudiantes, lo que esto influye en formas de comunicarse y y la interacción en familia, creándose así una situación hostil, donde fácilmente puede darse una violencia; se llegó a determinar que las violencias dentro de las instituciones familiares se ha vuelto una problemática a escala mundial, demostrando lo así diferentes estudios, donde en vez de disminuir va incremento, siendo los más afectados la familia y las mujeres juntamente con los menores de edad.

(Muños, 2021) investigaron Titulada. “*Convivencia pacífica en las relaciones familiares para prevenir la Violencia Intrafamiliar en el Municipio de Desaguadero.*” Presentado en Bolivia. Estudio que se dispuso el objetivo de demostrar la propuesta establecida sobre la planificación para llevar a cabo una prevención, sobre el método que fue empleado por entidades estatales y privadas para llevar adelante trabajos en las municipalidades, empresas o alguna institución de índole privada. Este método para prevenir, ayuda a planificar a desarrollar un diseño y a llevar a cabo monitoreos de manera sistemática todo un proceso de las actividades, para así obtener resultados y llegar a objetivos. Conclusión: el autor llegó a definir que las violencias no forman parte del instinto o cómo se llama un reflejo, la violencia es aprendido con las personas que vivimos, porque es el resultado de la observación que se hace a una conducta, pudiendo ser al padre, a las personas mayores; por tanto, para llegar a erradicar el maltrato, es necesario contrarrestar todo tipo de estereotipos de que el hombre es el que domina, desterrar de que su compañera y los hijos deben ser sumisos al padre. Una de las reivindicaciones que se tiene que dar es por medio de la educación, y así erradicar en la colectividad el

maltrato intrafamiliar. Siendo necesario que se inculque los valores tales como la tolerancia, la igualdad, el respeto, dar ejemplo del modelo del diálogo donde este sea un ejemplo y no las agresiones; por lo que esto debe ser el camino para eliminar los hechos flagrantes de conductas violentas que afectan a los derechos. Para llegar a lo que se concibe prevención es necesario que se trabaje en las políticas, en planes orientados a evitar toda forma de violencia dentro de la familia, siendo importante la clave de poder en el contexto donde se generan las formas de violencia, para posteriormente atender de forma inmediata el apoyo de distintas instituciones.

2.1.2. Investigaciones Nacionales

(Huayhuarina, 2019), tesis titulada, *“Análisis de la estrategia de prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en los centros emergencia mujer de los distritos de Surco y La Molina”*. Se busca llevar a cabo un análisis sobre las estrategias impulsadas para prevenir y promocionar ante el problema de las violencias que afecta a las mujeres y al hogar familiar, estando orientado a la población masculina por la entidad del CEM de la jurisdicción de la comuna de la Molina y Surco. Donde se pudo conocer la idea que perciben los agentes que interviene, y así posteriormente generar propuestas para continuar el trabajo con la participación de los hombres. Metodología: Como investigación se basó en un enfoque cualitativa, de tipología exploratoria, descriptiva; donde las entrevistas se formuló especialistas, funcionarios y autoridades de la localidad. Conclusión: el trabajo que se vino dando por medio

de la implementación de la estrategia vigente, es el único que se ha interesado en realizar un trabajo con la integración de varones para prevenir las conductas violentas, obteniéndose resultados positivos a efecto del reconocimiento de los agentes que han intervenido; así como también se llegó a evidenciar que el tratamiento de este tema es escaso, así como también se ve la ausencia de estos temas cuando se llega a implementar programas. También por otro lado, los agentes que han intervenido en dicho proceso y que tienen conocimiento del manejo teórico del problema de la violencia, así como se ha visto que han participado para erradicar este tipo de conducta, aún también no han logrado del todo llevar a la práctica en su vida cotidiana, porque la mayoría de ellos todavía tienen en su concepción la idea la diferenciación entre una mujer y un hombre y con ello todavía contemplándose violencia al interior de los hogares.

(Gallegos, 2020), Tesis titulado, *“Estrategias para prevenir la violencia intrafamiliar en el CNH Misión Ternura, del sector Marianita 3, Ecuador, 2020”*. En esta labor académica el autor se propuso como objetivo establecer algunas estrategias orientadas a la prevención del fenómeno de la violencia al interior del hogar en el CNH en el lugar de Marianita en la sociedad ecuatoriana. Metodología: para desarrollar este estudio se hizo uso del paradigma cuantitativo, de una tipología descriptiva, recabándose datos de los usuarios entrevistados sobre el empleo de la estrategia llevadas a cabo para prevenir el maltrato intrafamiliar, su diseño fue no experimental; la población tomada en cuenta para trabajar fueron los usuarios de las cuales Se tomaron 45 elementos como muestra. También se hizo uso dos tipos de cuestionarios que fueron instrumentalizados para recolectar datos. Conclusión: se ha obtenido

que dentro del sector marianitas la violencia intrafamiliar se viene dando en un nivel alto, según los datos obtenidos el 35, 66% de las personas entrevistadas asevera que hay un nivel elevado de violencia doméstica, en dicho contexto de violencia se logra observar formas de agresiones a la parte psicológica del integrante familiar; la empleabilidad de la estrategia con el objetivo de prevenir por los agentes viene dándose en un nivel bajo, esto debido a que la ciudadanía desconoce estos mecanismos para contrarrestar las formas de maltratos, dejando una brecha abierta para que pueda acometerse esta violencia psicológica física o verbal; se sostiene también que los usuarios en su mayoría no tienen conocimiento de iniciar un proceso de forma oportuna donde pueda cambiar el episodio de violencia a una situación favorable y pacífica; y las mujeres agredidas estaban en un nivel medio para el empleo de estas estrategias, dado que no tienen un conocimiento de esta herramienta que para que pueda evaluar y confrontar estas formas de violencias en las familias

(Salazar y De La Cruz, 2021). Tesis denominada: *“Procesos por violencia familiar regulados por ley n° 30364, y su incidencia en la prevención de violencia contra las mujeres, Huancayo, 2019”*. Fue llevar a cabo un análisis sobre el grado de la eficacia respecto al proceso contra la violencia intrafamiliar bajo la ley N 30364 que tiene como finalidad garantía tuitiva a la mujer objeto de maltrato en la jurisdicción de Huancayo-2017. Metodología: para tal fin se trazó el empleo de los métodos deductivo e inductivo, siendo un nivel de estudio, explicativo y descriptiva, de tipo básico, no experimental y de un paradigma cuantitativo. Haciéndose uso de 40 unidades como muestra del cuerpo poblacional, que está conformado por el conjunto de las resoluciones.

Conclusión: se concluyó que a nivel nacional a pesar de contar con organismos y leyes dadas para proteger así como la ley 30364 los procesos en materia de familia sobre violencia intrafamiliar viene siendo ineficaz, la ley mencionada que se halla en vigencia ya viene siendo activa mayor a un año y no para las violencias, notándose que las cifras no disminuyen, considerándose que esto se da por la existencia de vacíos en la normativa; dado la realidad, las resoluciones que se emite Estableciendo medidas de protección, no viene cumpliéndose para lo que fue dado que es prevenir el delito, esto es debido que dentro de la institucionalidad no se viene haciendo un seguimiento a estos hechos de violencia doméstica; así como en sus inicios se planteó que hay una deficiencia por parte del Estado en combatir la violencia intrafamiliar, y que esto es a causa de un mal trabajo de coordinación entre las instituciones, siendo el factor para que se genere limitaciones para llevar adelante decisiones de prevención, y para la protección te formas de violencia hacia la mujer.

(Torres y Silva, 2022). Presenta la tesis titulada. *“El fortalecimiento de la familia como medio de prevención de la violencia familiar en el Perú”*. Estudio que atiende al problema de la violencia intrafamiliar, qué presenta como objetivo, establecer qué es importante trabajar en el fortalecimiento de la institución familiar para la prevención el fenómeno de maltrato a la familia. ahondando su estudio sobre la función familiar, y al fortalecimiento de la institución familiar como una alternativa para prevenir los casos de violencia en base al DS. N 004 - 2020 - MIMP y la ley 30364, emitidos para la prevención y radicación de la violencia a mujeres y al integrante familiar. Metodología: se orienta un enfoque cualitativo, emplea Un diseño analítico, haciéndose uso de

la recolección de datos- técnica, llevándose a cabo un estudio documental y efectuándose una entrevista. Conclusión: Llegándose a establecer que la institución familiar se concibe como la primera escuela, siendo un espacio donde aquel menor de edad va a observar y tomar como ejemplo las conductas sentimientos de los padres tales como valores, el amor, el odio entre otros, siendo el ejemplo a seguir y los que lo guiarán hacia Su futuro. Es ahí donde juega un rol importante el factor del fortalecimiento, donde se trabaja en base a la conciliación y el diálogo entre integrantes familiar; actualmente se cuenta con políticas de estado en materia de violencia intrafamiliar Pero estos está basado en gestiones que se realiza cuando ya la violencia ha sido consumada, y se suma a ello que la mujer no cuenta con una estrategia para accionar las fortalezas y así poder prevenir conductas de violencia que se interior de la institución familiar; la coerción ejercida en la familia es por querer dominar, para la cual emplea actos de coacción física, agresiones psicológicas y verbales a algún integrante de la institución familiar, por lo que portal causa se llega a tener daños ocasionados, junto a ello transgrediéndose paralelo con conjunto de derechos constitucionales, estos mismos que tutelan a la institución familiar, por lo que se demanda de forma urgente la labor legislativa en miras de fortalecer a la entidad familiar En beneficio de cada integrante.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Dentro de nuestro entorno social y jurídico la aplicación de las políticas preventivas se haya dependiendo de diferentes factores, por tanto desde la parte del Estado, para tener una efectiva prevención contra los delitos, debe realizar su trabajo enfocado de manera más integral, enfocarse así desde una óptica educativa, laboral, asistencial, social salud entre otros, empleada de medios de acción para para concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de evitar que se den conductas violentas que puedan afectar a los bienes individuales o colectivos que están jurídicamente este lado.

Se viene reflejando que por parte del Estado hay una incapacidad en la dirección a la población dado que el índice de criminalidad va incrementando, cometiéndose así delitos que en la sociedad va generando Impacto. Desde el plano internacional se sostiene que dentro de un estado donde no hay confianza para llevar a cabo inversiones, que generarían el crecimiento y salir del subdesarrollo al propio estado ausente a las inversiones. Por lo que se ve la importancia del trabajo de prevención de por parte del Estado, Porque no solo impacta en el en el bienestar social, sino que es necesario para promocionar que así venga inversiones para un desarrollo dentro del estado.

La función preventiva de las conductas delictivas del estado no compete solo aplicar una política preventiva, actualmente viene a ser un trabajo de estrategias e instrumentos con la que debe contar el estado para contrarrestar y disminuir el problema de la criminalidad. Por parte del Estado no viene realizando

diseños o estrategias de políticas con eficiencia, creando gastos internos, donde contrariamente la criminalidad en incremento. También se ha constatado en el estudio que no se haya una entidad estatal que ha de cumplir las políticas, esto debido a que carece de personales capacitados, por lo que se debería trabajar y apostar en lo descrito anteriormente porque traería beneficios para la ciudadanía.

las políticas publicas

El rol importante que tiene el Estado es contrarrestar a los delitos, dado que es indispensable porque también es un factor para el crecimiento del estado y el equilibrio social. La comunidad siempre va a evocar que se trabaje en una seguridad, sobre todo cuando se ve amenazado por el incremento de la criminalidad, dado que también se llegará a vulnerar derechos y bienes. Qué tienen protección jurídica.

Por tanto, el ente estado, también está dotado de deberes y obligaciones, siendo una de ellas la lucha contra el fenómeno de la criminalidad y sus modalidades, y ello tales objetivos solo verán contrarrestarse por medio de políticas estatales bien diseñadas. Así como se menciona en un nivel de convencionalismo, en la actualidad la política pública es un sistema establecido para prevenir, y que se encuadra bajo el estándar el derecho punitivo.

Por tanto, es necesario señalar que la política pública viene a ser un trabajo social que se orienta a prevenir el delito, y gracias a ello se puede tener una Seguridad Ciudadana óptima, lo que va a traer efecto al desarrollo económico

e institucional y beneficiara a la colectividad de pocos recurso económico y en general.

Esas acciones de carácter estatal por medio de la política pública dadas para prevenir pueden darse en dos aspectos de forma específica y de forma general. Cuando se habla del aspecto general nos conlleva a referirnos cuando el estado interviene en las instituciones en las entidades de salud, laboral, todo esto con fin de generar un acceso a estos servicios para que las personas no puedan incursionar al mundo de la criminalidad.

Frente a ellos tenemos las políticas estatales de índole específica, estos son los encargados de realizarse en las instituciones para llevar su desarrollo, orientado a un tipo específico de criminalidad, entre ellos podemos anotar, el trabajo de la política preventiva contra la criminalidad dentro de la Administración estatal, es todo viéndose reflejado en la constitución por un grupo de personas encargadas de llevar adelante la supervisión y los controles.

Al interior de nuestra Norma nacional, también se halla vigente una normativa relevante para contrarrestar la violencia contra el integrante familiar y las mujeres, siendo la ley N 30364, dónde en Su contenido se establecen un conjunto de factores para prevenir toda conducta violenta que va contra la mujer, para ubicarla fuera de las agresiones.

Se llegó a constatar que aún establecido esa ley no trajo resultados positivos vitales en lo que respecta a la prevención, ante tal situación también la criminología ha advertido que las políticas bajo el endurecimiento de la pena,

el trabajo en elaborar nuevos tipos punitivos, no vino contribuyendo prevenir estos ilícitos delictivos.

Violencia Familiar.

Es una conducta negativa que tiene que ver con la realización de vejaciones o maltratos que se da dentro de un contexto familiar, estos dos pueden ser por diferentes causas, consistiendo en que un integrante de la institución familiar trata de someter a los otros por medio de una coacción física, humillación psicológica, entre otros, donde se logra percibir un abuso del poder y de la confianza que ostenta, siendo lo más vulnerables de la familia los que son afectados, tales como el niño la mujer y el anciano.

El contexto las conductas violentas intrafamiliar alude Al conjunto de situaciones que pueda darse al interior de la institución familiar, llevando una relación o una o una interacción por medio de maltratos o amenazas donde existe agresiones ya sean físicas o emocionales.

El fenómeno de la violencia afecta distintos aspectos, afecta al derecho fundamental de la persona quien está haciendo objeto de los maltratos a su integridad, también afecta la dinámica del desarrollo de la propia familia, sobre todo derecho a una interrelación en un clima Pacífico, trayendo como efecto agresiones que crea marcas negativas para una persona y que esto puede afectarlo durante toda su vida, donde este posteriormente va a exteriorizar cuando se interrelaciona con otros individuos.

La prevención de la violencia.

referente al problema en análisis, el estado mediante su órgano legislativo ha emitido la ley N 30 364 dictado con el objetivo para la prevención y la sanción, y su erradicación de toda forma de violentar en la entidad familiar, estas conductas pudiendo darse en cualquier espacio; esta prevención se extiende también a proteger a los que se hayan en situación de vulnerabilidad tales como la niña, el niño, también los adolescentes, personas adultas y a la persona que tiene discapacidad.

Para dar con tales objetivos, dispuso un conjunto de medidas, mecanismos y programas políticos para un accionar de forma integral, para prevenir y proteger a toda víctima, también estipulando que haya una reparación a los daños que se causa; resaltando así la disposición para que persigue, sanciones, a la gente agresor que se le sentencia, para así asegurar tanto a las mujeres , al integrante familiar su desarrollo en un ambiente fuera de violencia y estos puedan ejercitar naturalmente sus derechos.

Principios rectores.

Principio de igualdad y no discriminación: El presente precepto conlleva a garantizar una vivencia donde prima la igualdad entre ambos sexos. Prohíbe la discriminación. Por tanto, se debe entender que la discriminación es hacer distinciones y exclusiones pasadas en el carácter del sexo, y que como resultado se ve vulnerado o menoscabado los derechos que le asiste a estas personas.

Principio del interés superior del niño: Al respecto, en toda medida a tomar por una institución ya sea privada pública, las autoridades, un tribunal, órganos

de legislación respecto al niño o a la niña debe considerar la primacía del interés Superior los niños.

Principio de la debida diligencia: Al respecto, el gobierno debe adoptar sin algún contratiempo medidas llamadas a la prevención y seccionamiento, modalidades de maltratos, que puedan ser ejercidos contra el integrante familiar y la mujer. Y está bajo responsabilidad de imponerse una sanción a toda autoridad que no acata tal precepto.

Principio de intervención inmediata y oportuna: Antes de principio tanto la autoridad policial como el operador de justicia, frente a alguna amenaza o un hecho violento debe intervenir de manera oportuna sin demora o trabas en el aspecto del del procedimiento, la formalidad u otra índole, dictaminando las medidas dadas a proteger que están establecidos en las normas sin la ley para su pronta atención a toda víctima

Principio de sencillez y oralidad: Cuando se lleva a cabo el proceso por los casos de violencia contra el integrante familiar y la mujer debe de desarrollarse bajo el mínimo de formalismo, en un ambiente adecuado para evacuar a una víctima, haciendo que su confianza sea positiva en el sistema que así pueda colaborar o ayudar para posteriormente establecer una sanción a los agresores.

Principio de razonabilidad y proporcionalidad: En los procesos de violencia los actores la justicia, el fiscal y el juez deben observar la afectación que se ha causado y la medida de protección a imponerse para lo cual debe emplear la

ponderación de la proporcionalidad. Por lo cual está llamado a hacer un juicio de razonabilidad en base a la circunstancia de los debidos casos, para que pueda establecer una decisión orientado a proteger la vida y su dignidad de las víctimas. Donde las medidas adoptarse estén deben adecuarse a las etapas que conlleva el fenómeno de la violencia.

Tipos de violencia.

a) Violencia física. Esta forma de violencia es aquella conducta que estaba orientado a crear efectos dañinos en la salud o a su integridad. Aquí se encuentra incluido aquel acto por negligencia, por llegar a privar alguna necesidad básica, que a efecto de tal pueda llegar a darse un daño físico, por lo que aquí no se considera el factor tiempo hasta una posible situación de volver a su estado anterior.

b) Violencia psicológica. Esta modalidad de violencia, es una conducta que lleva a una acción o también omisión, que está proyectado a controlar, a poner en una situación de aislamiento a un agente en oposición a su voluntad, también cuenta aquí las humillaciones, insultos y estigmatizaciones, sin donde no se toma en cuenta sobre el tiempo que pueda ser necesario para recuperarse.

c) Violencia sexual. Es aquella conducta de índole sexual que se orienta a cometer contra un agente sin importar su consentimiento, o también puede darse por medio de una coacción, dándose una situación de actos donde No necesariamente tenga que ver con el acto de penetrar o pueda ver algún contacto de naturaleza física. Tales actos pueden ser así como una exposición

de algún elemento pornográfico, donde haya una vulneración a su decisión de voluntad de derecho a su vida sexual, empleando actos coercitivos, amenazas, intimidación entre otros.

d) Violencia económica o patrimonial. Es aquella conducta pudiendo ser una omisión o un acto que afecta algún recurso económico o patrimonial de la mujer, o contra el integrante de la institución familiar, esto desatándose en una vivencia familiar en base a la confianza o el poder.

2.2.2. DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

La familia.

Dentro de su antecedente podemos señalar que la familia como institución es se inicia en la etapa donde transcurre de la situación de nómada al sedentarismo, dando inicio Sí a las primeras familias. Así continuó su evolución donde ya había presencia de tribus, clanes, y otros tipos de agrupaciones, que al final resulta creándose una sociedad.

Por tanto, continuando el tema, la definición lógica de la palabra familia deriva del idioma griego " Themelios" que tiene el significado de ser fundamento, y por otro lado también se deriva del latín "Famulus" que su significado es servicio. Citado desde una óptica etimológica se infiere, que la familia, es la base, es un fundamento, que de forma integrada es donde se va a concebir valores para su propio desarrollo.

Para llegar a definir de lo que viene a ser la familia, han tenido que aportar diferentes ciencias así como la sociología, la psicología, y propiamente el derecho, de las cuales han concluido en coincidir, el ente familiar es la simiente de las sociedades, se debe velar por su protección, estableciendo una base sólida, siendo unida y fortalecida, a tal punto que una sociedad debe ser unida.

Por tanto, cabe afirmar que la familia es una institución la más antigua, siendo un elemento importante para el progreso de una comunidad, es donde en estas unidades familiares donde se forja a sus miembros para para posteriormente tengan una posición en la sociedad y tengan un desarrollo satisfactorio, por lo que se ve como aquel medio donde se imparte valores que Irán heredando de generación en generación (Gustayikno, 1987).

Entonces cabe afirmar que la unidad familiar es la base por la que da inicio la sociedad y es donde se da el vínculo entre padre e hijo, generándose una identidad, bajo un orden y organización establecido dentro de su entorno. Por lo que cada integrante de la familia será parte de la fortaleza que va a tener una entidad familiar, donde todo padre es responsable en darle la educación a sus vástagos, con costumbres y valores, estableciéndose una forma de vida.

Esta institución familiar también goza de protección por parte de los organismos internacionales, así la declaración universal que se dio concerniente a los derechos de la humanidad ha establecido su definición encontrándose ubicado en el Art. 16 (3), donde a la familia se le concibe como

aquel elemento fundamental y natural que existe en la sociedad, Qué goza del derecho a ser protegido por el estado y la propia sociedad.

Por tanto, cabe definir que la institución familiar Siempre será originada de forma natural entre la vivencia de una mujer y un hombre, que procrearán hijos, creándose así un ambiente Dinámico donde se dará cambios en el tiempo y proceso dentro de la relación intrafamiliar con sus propios integrantes, así extendiéndose a constituirse padres abuelos nietos tíos sobrinos entre otros. Este grupo de personas puede cohabitar en el mismo techo, dado que son parte de la familia natural, por ende, es necesario la protección del estado, para que tenga un desarrollo armónico e integral.

Funciones de la familia

La institución familiar, el cual se encuentra conformada por un conjunto de personas, cada individuo ejerce su función, para un bien común, dentro de sus funciones de cada integrante podemos encontrar básicamente dos funciones, siendo la función de normal y de nutrir. La función alimenticia o de nutrición conlleva a establecer un sustento del interés de naturaleza fisiológica y psicológica, este mismo va a permitir para que haya una conservación y crecimiento del nexo o la relación familiar; por otro lado, la función normativa, el cual está abocado con el conjunto de reglas valores y la disciplina que servirá de base para llevar una buena relación en familia. En esa misma línea de investigación también cabe señalar las funciones fundamentales de una familia:

Función formativa o educadora: Esta función está dada porque la familia tiene la responsabilidad de forjar con valores, por lo que es necesario transmitir conocimiento, deberes normas y así como las fortalezas, en el marco de sus derechos.

Función afectiva: Esta función familiar, es la que se tiene que llevar en un ambiente de amor, porque es el que va a poner la base para una estabilidad emocional, para el goce los integrantes de la familia, t y así influya de manera positiva en la autoestima de los integrantes de la familia.

Función socializadora: Esta función orienta a que el integrante de la familia, se integre en la sociedad, y pueda desarrollarse dentro de la sociedad de forma individual y social, en base al respeto de las costumbres, cultura al que pertenece, forjando una identidad social.

Función Protectora: Esta función tiene que ver con las características de la unidad, y el vínculo que tiene que darse al interior de la familia, para así generar seguridad a sus integrantes, para una vivencia no en bienestar físico y psicológico de los integrantes.

Función económica: Esta función conlleva al plano de la satisfacción de los aspectos básicos como vestimenta vivienda alimentación salud, absolver las necesidades básicas.

En ese mismo camino de investigación, también señala el autor Cáceres, que la institución familiar, es la parte que organiza a la sociedad y es donde se genera la vivencia, porque la familia es la unidad base de donde se concibe al

ciudadano, no este mismo siendo su primera escuela, donde posteriormente tendrá que abrirse a la sociedad para cumplir su función dentro de ella.

Tipos de familia.

La institución familiar, ha venido desarrollándose de modos constante, a base su propia organización, y su grado de parentesco al interior de él. continuando llevaremos a realizar una forma establecer los tipos de familia en base a su funcionalidad caracterizado si proveen o no en la constitución de ciudadanos, teniendo como modelo a un estándar de una familia nutridora o de carácter conflictivo.

- Nutridoras: este tipo de familia a llevado su función alimentista a un nivel positivo, a efecto de tal tiene una autoestima, y con ello un dialogo optimo entre los integrantes de la familia.
- Conflictivas: a qui se encuentra las familias que no supieron ejercer su función en sus distintos aspectos, creando asi una familia débil frente a la sociedad.

En esta tipología de familias también podemos hallar, por el elemento de sus integrantes. Por lo que a continuación señalamos:

- Familia nuclear: a esta familia también se le llama básica, porque en su interior lo compones los dos padres y los hijos, donde su vínculo puede ser, de naturaleza biológica o por el grado de adopción.
- Familia extensa: esta división es razón del factor consanguíneo, lo que esta constituido, por la familia nuclear, mas los padres, hijos, tíos, nietos, primos hermanos, se cuenta aquí a mas de la primera generación.

- Familia Monoparental: es aquella familia que estos compuestos solo a uno de los padres, bien el varón o bien la mujer solos junto a sus hijos, esto por la afectación de un divorcio, por la muerte de un cónyuge, o en el caso de embarazo precoz.
- Familia de madre soltera: En este contexto es donde la mujer de forma independiente, por ex motivos, es responsable de la educación de sus vástagos.
- Familia de padres separados: es un ambiente donde las parejas se separaron y no cohabitan juntos, pero situación que los padres cumplen su función de forma continua.

Importancia del fortalecimiento de la familia

Partiendo de lo ya desarrollado se llegó a definir que la institución familiar viene a ser la escuela base, donde el niño va a captar todo el ejemplo, valores situaciones de amor, odio, que se convierte como un Pilar en su vivir y para su futuro, donde da pase a describir la expresión la institución familiar viene a ser como una fuente bien para una sanidad o para una enfermedad, lo a que se debe trabajar para fortalecer, para así poder afrontar todo conflicto en base al diálogo y la conciliación.

Concibiendo a la institución familiar como aquel ente de suma importancia, está la necesidad de trabajar en su fortalecimiento en sus diferentes ámbitos, afianzar el valor de la comprensión entre sus integrantes, priorizar por una solución de algún conflicto bajo la cultura del diálogo por medio de la

conciliación, y así dar solución algún problema que se genera en su interior. En esa línea también sostiene Montero, que la familia viene a ser clave para poder entender la dinámica y su funcionamiento de una sociedad. (Montero, 1992).

En la etapa donde se dio el COVID- 19, la comisión internacional ha emitido con relación a los DH su resolución en el año 2020. Donde en Su contenido escribe la importancia de proteger al derecho humano, entre ellos la dignidad que se encuentra inherente a todo individuo, El amparo que debe darse ante una exposición de alguna violencia en el contexto del hogar, donde insta a que se acceda de forma fácil y rápida por parte de las instituciones competentes, así también el derecho a educarse de forma libre sin alguna discriminación, el derecho a la salud, a la vida y a la integridad. Estableciendo así recomendaciones a todos los estados a llevar a cabo sus políticas estatales por medio de estrategias para la disminución del fenómeno de la violencia intrafamiliar y con ellos sus consecuencias.

2.3 Bases filosóficas

El hombre por naturaleza biológica llega a este mundo con vida y libertad, en igualdad de condiciones más no de oportunidades, ello no se puede avasallar decisivamente en el seno familiar, la filosofía a través de su existencia se ha preocupado por buscar la verdad del ser y las cosas, la razón humana nos dice que el hombre y la mujer tienen los mismos derechos, reconocidos en la Declaración Universal de los DD.HH, recogido por nuestra Constitución

Política y demás normatividad positivista conexas, pero aún persiste la discriminación, de ahí que, debemos reeducarnos en valores, de respeto, lealtad, confraternidad, paz, amor, tranquilidad, otros, que nos lleve a una convivencia pacífica y realización integral de las familias en la sociedad peruana.

2.4 Definición de términos básicos.

Acuerdo conciliatorio. las decisiones a modo acuerdo en una conciliación es una representación fiel de las intenciones de las partes y del acuerdo alcanzado para resolver sus diferencias. La Ley de Arbitraje, incluido este Acuerdo, debe seguir los estrictos procedimientos que dispone su Art 16 de la Ley o será nula y sin efecto.

Daño psicológico intrafamiliar. El abuso emocional se produce cuando una persona socava su autoestima criticando o menospreciando constantemente sus capacidades. Insultos u otros ataques de modo verbal. también esto se contextualiza cuando en una relación de convivencia y sus hijos se vea dañada. o cuando en una relación una pareja prohíbe visitas a la familia.

Derecho al contradictorio del agresor. el derecho al contradictorio se despliega en dentro de un proceso, por la parte del agente agresor. Estos últimos tienen acceso al proceso para hacer prevalecer su pretensión, reclamaciones y

objeciones, teniendo en cuenta los hechos que las sustentan y las prácticas experimentales correspondientes.

Desarrollo integral de la familia. Se trata de una serie de políticas coordinadas, basadas para promocionar la integración de la familia, en base a la solidaridad y al apoyo con el fin de promover, y la mejora de su estado, se pueda dar un desarrollo de cada persona y a nivel familiar, contribuir al desarrollo social y social, proceso logrado a través de la sociedad y la economía. medidas. Crear un ambiente de desarrollo humano de confianza mutua, atendiendo a problemas que aquejan por lo que no permite tener acceso a modernización.

Diligencias preliminares. Estas son las primeras medidas que se toman inmediatamente cuando la policía estatal o el departamento de estado tienen conocimiento de la sospecha de que se ha cometido un acto de naturaleza delictiva. La acción urgente o no diferida requiere determinar los hechos, el objeto del conocimiento y si se ha producido el delito, así para el resguardo de elementos esenciales de la realización del delito por el agente involucrado en la misión ejecutada según lo previsto.

Hogares disfuncionales. Se habla de disfuncionalidad de una familia, en la que la capacidad de criar hijos se pierde de forma total o parcialmente, lo que crea un entorno de vida anormal para el niño, afecta su estado psicológico y representa una amenaza al su desarrollo integral. estos problemas intrafamiliares se manifiestan en un hogar donde el ambiente es conflictivo,

en un contexto donde hace falta los cuidados básicos para los niños por sus progenitores.

Machismo patriarcal. suele usarse en la dogmática feminista, es una palabra utilizada cuando se desea hacer referencia a tipos de organización social en la que los hombres gozan de superioridad sobre las mujeres y se encuentran en situaciones de opresión tanto en el ámbito público como en el privado. Donde Gerda Lerner, sostiene de la dominación masculina institucionalizado frente a la mujer y los niños en la familia, y la extensión de esta dominación sobre las mujeres en la sociedad en general

Medidas de protección. El propósito de las salvaguardas es garantizar el cuidado, la seguridad y la integridad de aquellos involucrados en el incidente reportado, ya que las investigaciones pueden colocar a los involucrados en situaciones peligrosas.

Política de criminalización. La criminalización se refiere específicamente a convertir un acto social ilegal y permisible en un delito y castigar su realización. Estas decisiones amplían los límites y aumentan la lista de sanciones de la sección especial. Por ejemplo, las decisiones de penalización han añadido nuevos delitos penales al código penal.

Prevención. conlleva a la acción de prevenir. Se refiere a preparativos destinados a evitar riesgos, eventos adversos y eventos adversos con

anticipación. Puede prevenir distintos aspectos tales como, formas de accidente, modos de delitos, etc. deriva del latín preventivo.

Prevención de la violencia intrafamiliar. Las violencias de carácter doméstico se refieren al abuso físico, verbal y psicológico al interior de la familia. Esto incluye todo tipo de conducta que afecta el bienestar familiar, y otros valores tales como la vida, la armonía psicológica y emocional, la integridad corporal. Esto se puede prevenir estableciendo reglas claras dentro de la familia y estableciendo canales de comunicación interna, diálogo y mediación. Y explorando técnicas para controlar las emociones. Debes expresar el sentimiento para todo el miembro familiar.

2.5. Hipótesis de investigación

2.4.1. Hipótesis general

La implementación y aplicación de los mecanismos de prevención contra la violencia contribuirían al desarrollo integral de las familias en el Perú.

2.4.2. Hipótesis Específicas

HE1. El índice de crecimiento de la violencia intrafamiliar en la sociedad peruana alcanzo un 85 % en los últimos cinco años.

HE2. Ha sido irrelevante el nivel de eficacia del marco normativo punitivo de la violencia familiar en el Perú.

2.6. Operacionalización de las variables

PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
¿En qué medida, los mecanismos de prevención contra la violencia contribuirían al desarrollo integral de las familias en el Perú?	La implementación y aplicación de los mecanismos de prevención contra la violencia contribuiría al desarrollo integral de las familias en el Perú.	V1=VX PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	Fortalecer en valores de afectividad integrantes de familias, en hogares violentos disfuncionales, evita mayores agresiones, Estado inyecte más presupuesto implementar la prevención, equipos de profesionales especialistas en salud, educación, empleo, otros interior familias, atacar causas originan el problema, por los tres niveles gobierno.	Marco punitivo violencia familiar, hay subordinación machista patriarcal, hechos en alzada, feminicidios, agresor no se inmutan ante la gravedad sancionadora de la ley, reinciden, reorientar por mecanismos de prevención Ley 30364, reducir índice de maltrato, mayor el diálogo y resolver conflictos familiares pacíficamente.	<ul style="list-style-type: none"> -Mecanismos de prevención -Índice crecimiento violencia -Sanción ejemplar al agresor -Índice de impunidad -Eficacia medidas de protección
		V2=VY DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS	Mayor empatía de funciones y roles preventivos integrales contra la violencia, fortalecer familias, crear conciencia de deberes y obligaciones seno familiar, bienestar y desarrollo integral, empoderar respeto de derechos de la mujer garantizar sistema de justicia célere de atención denuncias, sanción agresores, sin impunidad.	Implementar D. Leg. 1408 de servicios preventivos contra la violencia familiar en los tres niveles de gobierno, a fin de reducir índice, buscar igualdad, democracia y respeto derechos humanos (dignidad, libertad, igualdad, otros) Ministerio Mujer y Poblaciones Vulnerables, desarrollar fortalecimiento familiar, seguridad integral, orientación psicológica, educación, solidaridad y otros valores.	<ul style="list-style-type: none"> -Nivel de prevención familiar -Política endurecimiento penas -Fortalecimiento en valores -Relaciones de afectividad -Incremento presupuesto prevención

CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1. Diseño metodológico

Investigación de tipo no experimental y de corte longitudinal, de pues busca solucionar el problema cotidiano de la violencia familiar a través de la implementación de mecanismos de prevención, de nivel descriptivo asociativo entre variables “Prevención de la violencia” y “desarrollo integral de las familias”, de enfoque mixto, cuantitativamente en cuanto a la población y muestra numérica, resultados en tabulaciones y gráficos porcentuales que, serán debidamente interpretados por las tesisistas.

3.2. Población y muestra

Policías y fiscales que llevan a cabo las diligencias preliminares en hechos de violencia familiar en la provincia de Huaura, la muestra lo constituyen veinte elementos (catorce policías y seis fiscales).

3.3. Técnicas e instrumentos

Aplicaremos la técnica de la encuesta anónima y como instrumento el cuestionario de preguntas cerradas para marcar alternativas, interrogantes que fueran logradas de la operacionalización de las variables

3.4. Procesamiento de presentación de resultados.

Los resultados provenientes de la encuesta serán almacenados en la base de datos informáticos Excel, los resultados representados en tablas y figuras serán debidamente interpretados por las autoras de la Tesis.

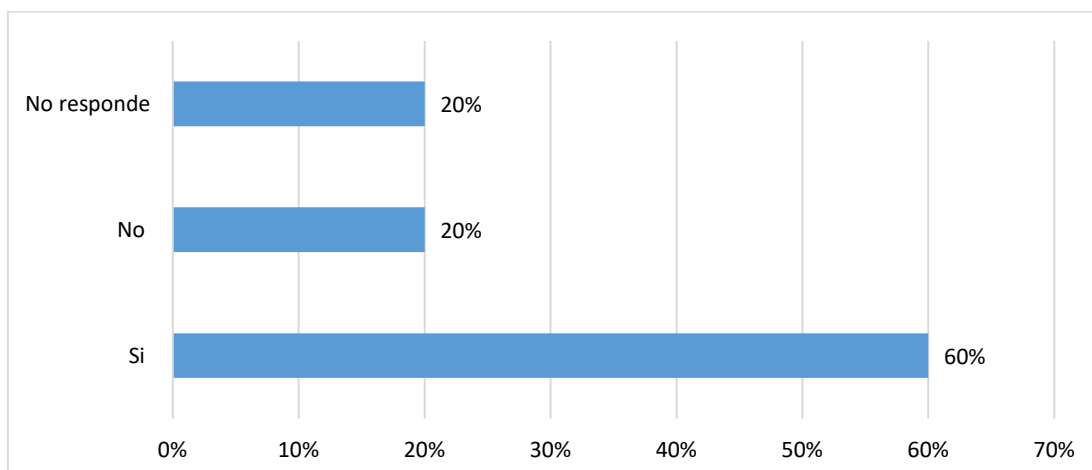
CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis de resultado.

1. Los mecanismos de prevención contra la violencia contribuirían al desarrollo integral de las familias en el Perú.

Condición	n	%
De acuerdo	60	60%
En desacuerdo	20	20%
No responde	20	20%
TOTAL	100	100%



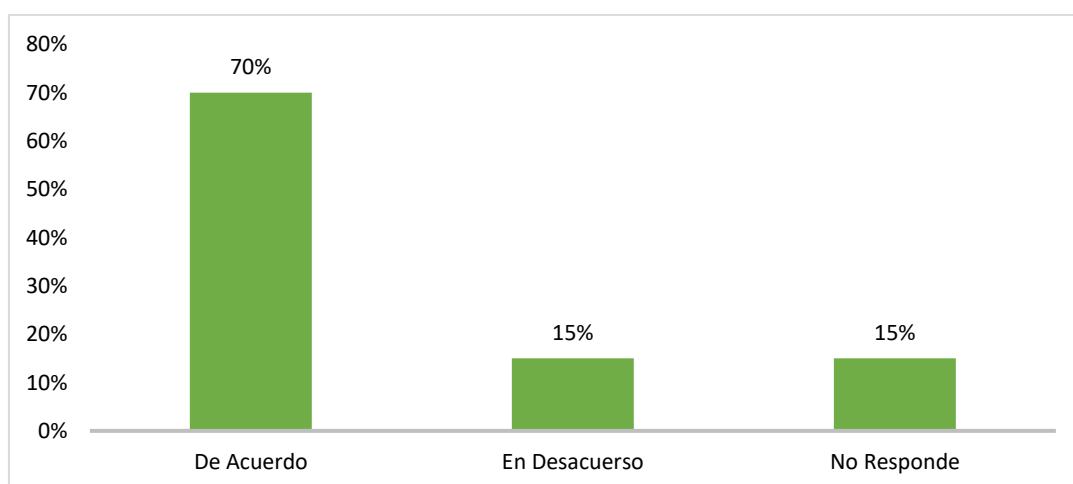
Interpretación

La muestra constituida por veinte elementos que llevan a cabo las diligencias preliminares en hechos de violencia familiar en la provincia de Huaura, (catorce policías y seis fiscales), 60 % los mecanismos de prevención contra la violencia si contribuirían al desarrollo integral de las familias en el Perú, el marco normativo imperante sobre la materia no viene dando resultados positivos para reducir la violencia, persiste la subordinación de la mujer hacia el hombre, imperando el machismo patriarcal, ello se ve reflejado día a día, pues estos hechos van en

alzada llegándose continuamente al feminicidio, los agresores no se han inmutado ante la gravedad sancionadora de la ley, pues son reincidentes en su comisión, la policía no cumple a cabalidad con la ejecución de las medidas de protección, de ahí que, debe apostarse por la prevención prevista en la Ley 30364, para lo cual se requiere presupuesto económico, para implementar hogares refugios temporales para las víctimas, trabajo multidisciplinario en los hogares quebrados por la violencia, en las escuelas, especialización en familia tanto de fiscales y policías, entre otros. 22 % en desacuerdo y 18 % no responde.

2. Se ha incrementado el índice de la violencia intrafamiliar en la sociedad peruana.

Condición	n	%
De acuerdo	70	70%
En desacuerdo	15	15%
No responde	15	15%
TOTAL	100	100%



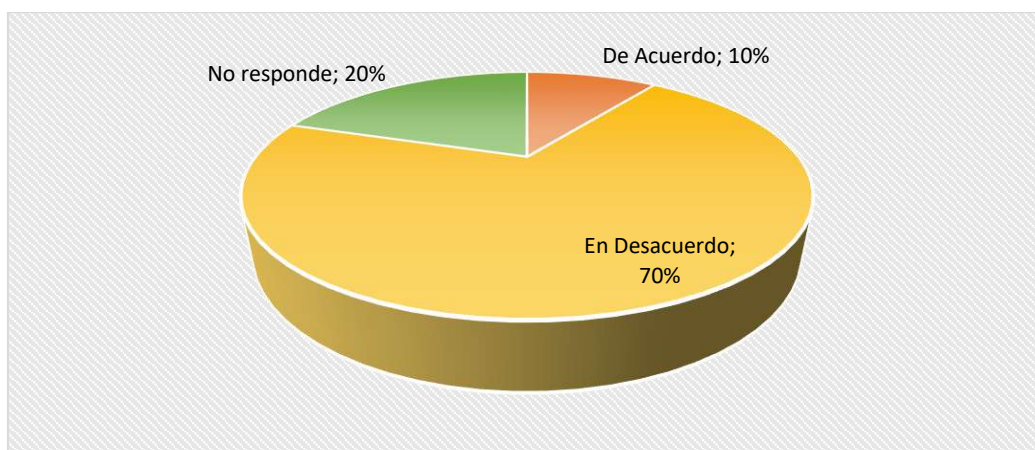
Lectura

70 %, se ha incrementado el índice de la violencia intrafamiliar en la sociedad peruana, el art. 4 Constitución Política: es obligación del Estado y comunidad

proteger a la familia, institución fundamental de la sociedad; ello ha quedado en el olvido como letra muerta, toda vez que, el diagnóstico situacional de las familias en el país, nos refleja, el índice de crecimiento de la violencia intrafamiliar se ha acrecentado, el Ministerio Público ha registrado más de un millón de denuncias por estos casos, así como más de 1000 feminicidios en los últimos cinco años, significando que, el 85 % de víctimas son mujeres, se presentan 18 denuncias por hora en el territorio, resultando el principal maltratador el esposo o pareja convivencial, la generalidad de estos hechos se registraron en el hogar familiar, pasando a ser espacios inseguros para las mujeres. 14 % en desacuerdo y 16 % en blanco

3. Ha sido eficaz el marco normativo punitivo de la violencia familiar en el Perú.

Condición	n	%
De acuerdo	10	10%
En desacuerdo	70	70%
No responde	20	20%
TOTAL	100	100%

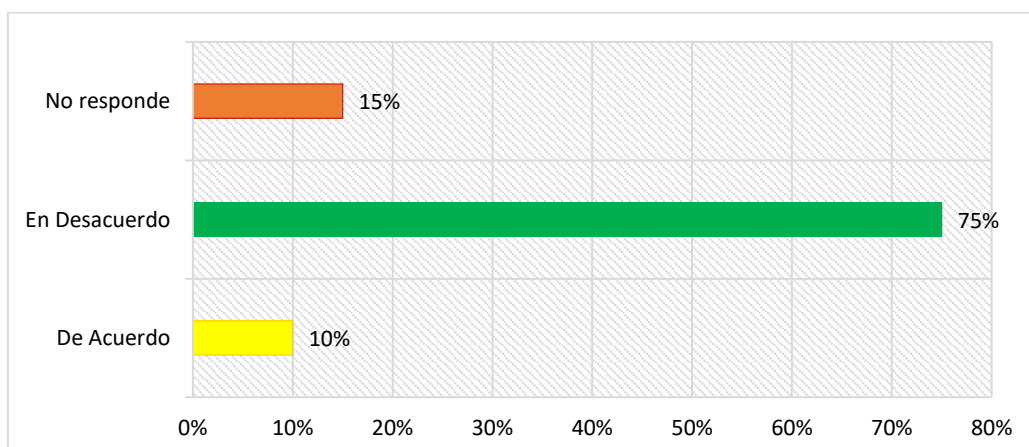


Comentario

70 %, no ha sido eficaz el marco normativo punitivo de la violencia familiar en el Perú, la aplicación de la Ley 30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y su reglamento D.S. 004-2020-MIMP, en concordancia con la política de criminalización del Estado, su esfuerzo por solucionar el problema de la violencia, se orienta por la parte represiva (sancionadora), no hay acuerdo de conciliación entre las partes, diligencias preliminares reducido a 24 horas para dictar medidas de protección, se regula feminicidio (art. 108 B) delito autónomo hasta con cadena perpetua, se califica como lesiones graves, leves, y el daño psicológico de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (arts. 121 B, 122 B y 124-B del Código Penal), sin embargo; no se visualiza indicadores de reducción de estos hechos.

4. El gobierno apuesta por la prevención frente a la violencia con fines de desarrollo integral de las familias en el país.

Condición	n	%
De acuerdo	10	10%
En desacuerdo	75	75%
No responde	15	15%
TOTAL	100	100%

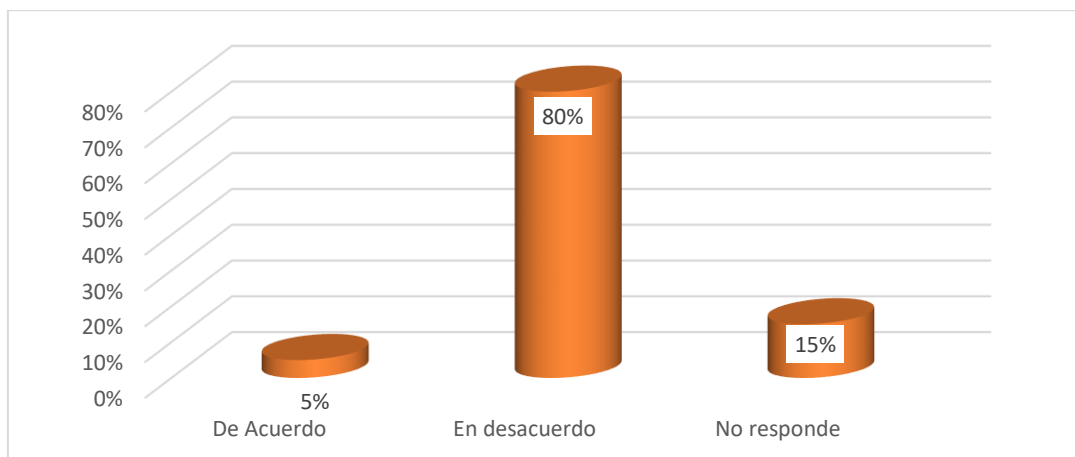


Reflexión

75 %, el gobierno no viene apostando por la prevención frente a la violencia con fines de desarrollo integral de las familias en el país, se debe reorientar la drasticidad de las normas por las de mecanismos de prevención acorde a la Ley 30364, buscando reducir el índice de maltrato, autoritarismo, que exista el diálogo a fin de resolver controversias intrafamiliares pacíficamente, fortalecer en valores y relaciones de afectividad a los integrantes de las familias, en los hogares violentos disfuncionales, evitaría el incremento de las agresiones, el Estado debe apostar por ello, mayor presupuesto para implementar los mecanismos de prevención, con equipos interdisciplinarios de profesionales con especialidad en la temática, tanto en salud, educación, generación de empleo, otros al interior de las familias, así se atenderían las causas o indicadores que motivan el problema, los tres niveles de gobierno deben traslucir mayor empatía (identificación) asumiendo funciones y roles de servicios preventivos integrales contra la violencia, en aras de fortalecer a las familias, en correspondencia con el establecimiento de crear conciencia de deberes y obligaciones en el seno familiar, logrando su bienestar y desarrollo integral, debe empoderarse el respeto de los derechos de la mujer garantizándole un sistema de justicia célere para atender sus denuncias, poniendo a buen recaudo a los agresores desterrando la impunidad. 10 % en desacuerdo y 15 % no respondió.

5. El Estado cumplió con implementar servicios preventivos especializados contra la violencia familiar acorde a lo previsto en el D. Leg. 1408.

Condición	n	%
De acuerdo	5	5%
En desacuerdo	80	80%
No responde	15	15%
TOTAL	100	100%

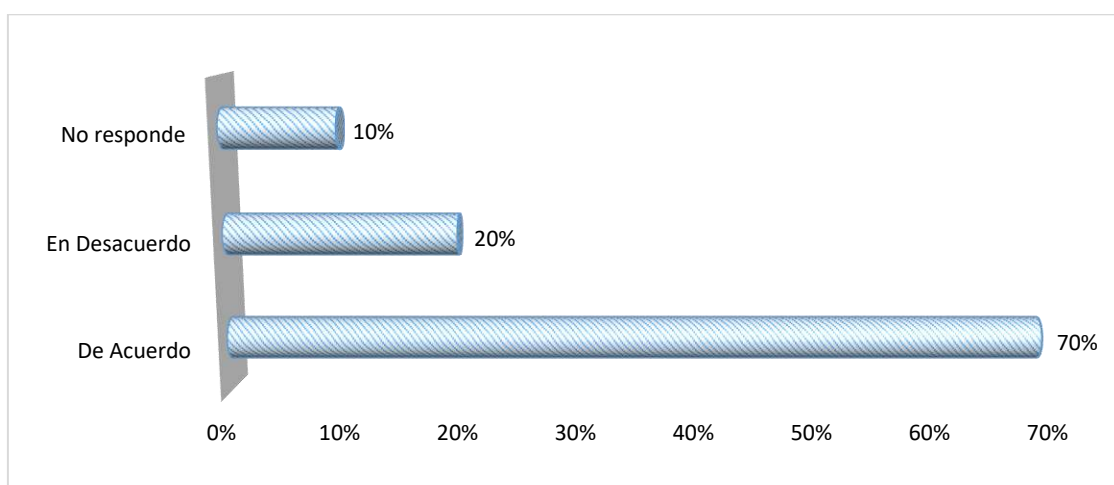


Valoración

Respuesta categórica, 80 % el Estado no ha cumplió con implementar servicios preventivos especializados contra la violencia familiar acorde a lo previsto en el D. Leg. 1408, en los tres niveles de gobierno, a fin de ir reduciendo su índice de frecuencia e imponiendo la igualdad, democrática y respetuosa de los derechos humanos (dignidad, libertad, igualdad, otros) en el hogar, rol importante desempeña el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quienes deben desarrollar políticas de fortalecimiento familiar, afectividad, seguridad integral, orientación psicológica, educación, solidaridad y otros valores esenciales, que los conviertan en personas responsables, productivas y felices. 5 % respuesta afirmativa y 15 % en blanco.

6. Los movimientos feministas internacionales vienen conquistando progresivamente sus derechos fundamentales de libertad, igualdad entre otros.

Condición	n	%
De acuerdo	70	70%
En desacuerdo	20	20%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%



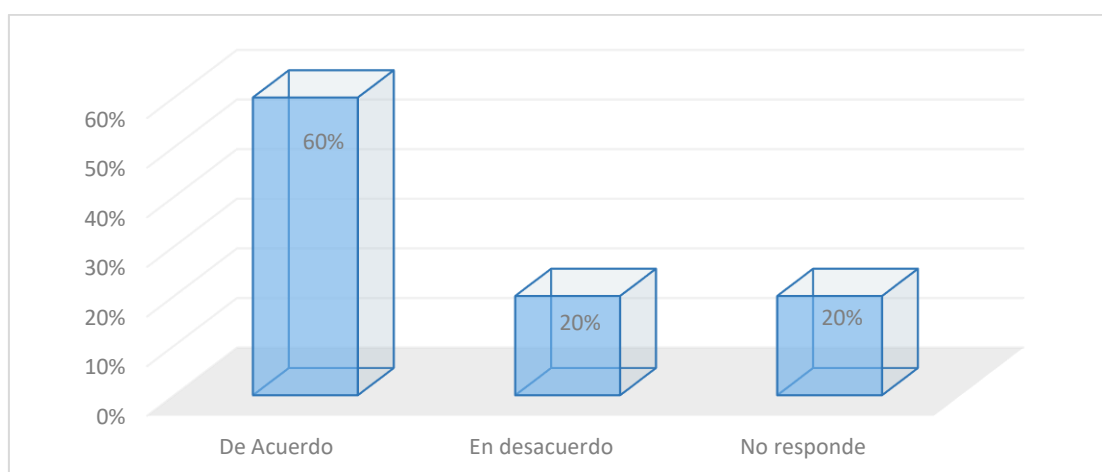
Interpretación

70 %, los movimientos feministas internacionales vienen conquistando progresivamente sus derechos fundamentales de libertad, igualdad, dignidad entre otros, hablar de violencia a la mujer en Latinoamérica y en el Perú era prohibido hasta los años 50 del siglo pasado, pero aún persiste el machismo patriarcal de subordinación de las mujeres, el hombre y la mujer nacen en igualdad de derechos y deben tener las mismas oportunidades, ello no puede ser avasallado en la esencia del ser y las cosas, la razón humana los reconoce en la Declaración Universal de los DD.HH, recogido por nuestra Constitución Política y demás normatividad positivista conexas, pero aún persiste la discriminación, de ahí que, debemos reeducarnos en valores, de respeto, lealtad, confraternidad, paz, amor,

tranquilidad, otros, que nos lleve a una convivencia pacífica y realización integral de las familias en la sociedad peruana, 20 % en desacuerdo y 10 % no responde.

7. Debe reorientarse política de endurecimientos de penas por mecanismos preventivos en concordancia Ley 30364y reglamento D.S. 004-2020-MIMP.

Condición	n	%
De acuerdo	60	60%
En desacuerdo	20	20%
No responde	20	20%
TOTAL	100	100%



Lectura

60 % de acuerdo, debe reorientarse política de endurecimientos de penas por mecanismos preventivos en concordancia Ley 30364y reglamento D.S. 004-2020-MIMP, para atenuar la violencia intrafamiliar a mediano plazo, para ello el gobierno debe prever mayor presupuesto para infraestructura y equipamiento en casas refugios para mujeres e hijos agredidos, centros de esparcimiento para las familiar; así como personal especializado con trato empático con los componentes del hogar, desplegando equipos de trabajo multidisciplinario de profesionales en

(salud, educación, asistencia social, generación de empleo), acudiendo a los hogares violentos y colegios, hasta la universidad, para enraizar motivaciones de lazos de afectividad, acorazando de valores de respeto mutuo, honradez, disciplina, otros, por ser la familia el núcleo de la sociedad. 20 % en desacuerdo y 20 % no marco respuesta.

4.2 Contrastación de hipótesis

Hipótesis general (Se plantea como respuesta al problema general una hipótesis afirmativa, de formula H_i , de investigación y/o trabajo, de nivel descriptivo asociativo entre variables).

La implementación y aplicación de los mecanismos de prevención contra la violencia contribuirían al desarrollo integral de las familias en el Perú.

Se contrastan con resultados de tablas y figuras 01, 04 y 05 por los siguientes fundamentos:

Hipótesis Específicas

1. 60 %, los mecanismos de prevención contra la violencia si contribuirían al desarrollo integral de las familias en el Perú, el marco normativo imperante sobre la materia no viene dando resultados positivos para reducir la violencia.
2. Persiste la subordinación de la mujer hacia el hombre, imperando el machismo patriarcal, ello se ve reflejado día a día, pues estos hechos van en alzada llegándose continuamente al feminicidio.

3. Los agresores no se han inmutado ante la gravedad sancionadora de la ley, pues son reincidentes en su comisión, la policía no cumple a cabalidad con la ejecución de las medidas de protección.
4. Debe apostarse por la prevención prevista en la Ley 30364, para lo cual se requiere presupuesto económico, para implementar hogares refugios temporales para las víctimas, trabajo multidisciplinario en los hogares quebrados por la violencia, en las escuelas, especialización en familia tanto de fiscales y policías, entre otros.
5. 75 %, el gobierno no viene apostando por la prevención frente a la violencia con fines de desarrollo integral de las familias en el país, se debe reorientar la drasticidad de las normas por las de mecanismos de prevención acorde a la Ley 30364.
6. La prevención en busca de reducir el índice de maltrato, autoritarismo, que exista el diálogo a fin de resolver controversias intrafamiliares pacíficamente, fortalecer en valores y relaciones de afectividad a los integrantes de las familias, en los hogares violentos disfuncionales, evitaría el incremento de las agresiones.
7. El Estado debe apostar por la prevención, mayor presupuesto para implementar estos mecanismos con equipos interdisciplinarios de profesionales con especialidad en la temática, tanto en salud, educación, generación de empleo, otros al interior de las familias.
8. atender las causas o indicadores que motivan el problema, en los tres niveles de gobierno deben traslucir mayor empatía (identificación) asumiendo funciones y roles de servicios preventivos integrales contra la violencia, en aras de fortalecer a las familias.
9. Se debe crear conciencia de deberes y obligaciones en el seno familiar, logrando su bienestar y desarrollo integral, debe empoderarse el respeto de los derechos de

la mujer garantizándole un sistema de justicia célere para atender sus denuncias, poniendo a buen recaudo a los agresores desterrando la impunidad.

10. 80 %, el Estado no ha cumplió con implementar servicios preventivos especializados contra la violencia familiar acorde a lo previsto en el D. Leg. 1408, en los tres niveles de gobierno, a fin de ir reduciendo su índice de frecuencia e imponiendo la igualdad, democrática y respetuosa de los derechos humanos (dignidad, libertad, igualdad, otros) en el hogar.

11. Rol importante desempeña el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quienes deben desarrollar políticas de fortalecimiento familiar, afectividad, seguridad integral, orientación psicológica, educación, solidaridad y otros valores esenciales, que los conviertan en personas responsables, productivas y felices.

Hipótesis específicas

HE1. El índice de crecimiento de la violencia intrafamiliar en la sociedad peruana alcanzo un 85 % en los últimos cinco años.

HE2. Ha sido irrelevante el nivel de eficacia del marco normativo punitivo de la violencia familiar en el Perú.

Se contrastan con las derivaciones de las tabulaciones y gráficos 02, 03, 06 y 07 por el siguiente análisis de los hechos.

1. 70 %, se ha incrementado el indice de la violencia intrafamiliar en la sociedad peruana, el art. 4 Constitución Política: es obligación del Estado y comunidad proteger a la familia, institución fundamental de la sociedad; ello ha quedado en el olvido como letra muerta.

2. El diagnóstico situacional de las familias en el país, nos refleja, el índice de crecimiento de la violencia intrafamiliar se ha acrecentado, el Ministerio Público ha registrado más de un millón de denuncias por estos casos, así como más de 1000 feminicidios en los últimos cinco años, significando que, el 85 % de víctimas son mujeres, se presentan 18 denuncias por hora en el territorio, resultando el principal maltratador el esposo o pareja convivencial, la generalidad de estos hechos se registraron en el hogar familiar, pasando a ser espacios inseguros para las mujeres.
3. 70 %, no ha sido eficaz el marco normativo punitivo de la violencia familiar en el Perú, la aplicación de la Ley 30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y su reglamento D.S. 004-2020-MIMP.
4. La política de criminalización del Estado, su esfuerzo por solucionar el problema de la violencia, se orienta por la parte represiva (sancionadora), no hay acuerdo de conciliación entre las partes, diligencias preliminares reducido a 24 horas para dictar medidas de protección, se regula feminicidio (art. 108 B) delito autónomo hasta con cadena perpetua, se califica como lesiones graves, leves, y el daño psicológico de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (arts. 121 B, 122 B y 124-B del Código Penal), sin embargo; no se visualiza indicadores de reducción de estos hechos.
5. 70 %, los movimientos feministas internacionales vienen conquistando progresivamente sus derechos fundamentales de libertad, igualdad, dignidad entre otros, hablar de violencia a la mujer en Latinoamérica y en el Perú era prohibido hasta los años 50 del siglo pasado.

6. Aún persiste el machismo patriarcal de subordinación de las mujeres, el hombre y la mujer nacen en igualdad de derechos y deben tener las mismas oportunidades, ello no puede ser avasallado en su esencia del ser y las cosas.
7. La razón humana los reconoce en la Declaración Universal de los DD.HH., recogido por nuestra Constitución Política y demás normatividad positivista conexas, pero aún persiste la discriminación, de ahí que, debemos reeducarnos en valores, de respeto, lealtad, confraternidad, paz, amor, tranquilidad, otros, que nos lleve a una convivencia pacífica y realización integral de las familias en la sociedad peruana.
8. 60 %, debe reorientarse política de endurecimientos de penas por mecanismos preventivos en concordancia Ley 30364 y reglamento D.S. 004-2020-MIMP, para atenuar la violencia intrafamiliar a mediano plazo.
9. El gobierno debe prever mayor presupuesto para infraestructura y equipamiento con casas refugios para mujeres e hijos agredidos, centros de esparcimiento para las familias.
10. El problema de la violencia familiar debe ser tratado por personal especializado con trato empático con los componentes del hogar, desplegando equipos de trabajo multidisciplinario de profesionales en (salud, educación, asistencia social, generación de empleo), acudiendo a los hogares violentos y colegios, hasta la universidad, para enraizar motivaciones de lazos de afectividad, acorazando de valores de respeto mutuo, honradez, disciplina, otros, por ser la familia el núcleo de la sociedad.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión de resultados

1. Persiste la subordinación de la mujer hacia el hombre, imperando el machismo patriarcal, ello se ve reflejado día a día, pues estos hechos van en alzada llegándose continuamente al feminicidio.
2. Los agresores no se han inmutado ante la gravedad sancionadora de la ley, pues son reincidentes en su comisión, la policía no cumple a cabalidad con la ejecución de las medidas de protección.
3. El diagnóstico situacional de las familias en el país, nos refleja, el índice de crecimiento de la violencia intrafamiliar se ha acrecentado, el Ministerio Público ha registrado más de un millón de denuncias por estos casos, así como más de 1000 feminicidios en los últimos cinco años, significando que, el 85 % de víctimas son mujeres, se presentan 18 denuncias por hora en el territorio, resultando el principal maltratador el esposo o pareja convivencial, la generalidad de estos hechos se registraron en el hogar familiar, pasando a ser espacios inseguros para las mujeres.
4. La política de criminalización del Estado, su esfuerzo por solucionar el problema de la violencia, se orienta por la parte represiva (sancionadora), no hay acuerdo de conciliación entre las partes, diligencias preliminares reducido a 24 horas para dictar medidas de protección, se regula feminicidio (art. 108 B) delito autónomo hasta con cadena perpetua, se califica como lesiones graves, leves, y el daño psicológico de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (arts. 121

B, 122 B y 124-B del Código Penal), sin embargo; no se visualiza indicadores de reducción de estos hechos.

5. Aún persiste el machismo patriarcal de subordinación de las mujeres, el hombre y la mujer nacen en igualdad de derechos y deben tener las mismas oportunidades, ello no puede ser avasallado en su esencia del ser y las cosas.
6. La razón humana los reconoce en la Declaración Universal de los DD.HH., recogido por nuestra Constitución Política y demás normatividad positivista conexas, pero aún persiste la discriminación, de ahí que, debemos reeducarnos en valores, de respeto, lealtad, confraternidad, paz, amor, tranquilidad, otros, que nos lleve a una convivencia pacífica y realización integral de las familias en la sociedad peruana.
7. El gobierno debe prever mayor presupuesto para infraestructura y equipamiento con casas refugios para mujeres e hijos agredidos, centros de esparcimiento para las familias.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

1. 60 %, los mecanismos de prevención contra la violencia si contribuirían al desarrollo integral de las familias en el Perú, el marco normativo imperante sobre la materia no viene dando resultados positivos para reducir la violencia.
2. 75 %, el gobierno no viene apostando por la prevención frente a la violencia con fines de desarrollo integral de las familias en el país, se debe reorientar la drasticidad de las normas por las de mecanismos de prevención acorde a la Ley 30364.
3. 80 %, el Estado no ha cumplió con implementar servicios preventivos especializados contra la violencia familiar acorde a lo previsto en el D. Leg. 1408, en los tres niveles de gobierno, a fin de ir reduciendo su índice de frecuencia e imponiendo la igualdad, democrática y respetuosa de los derechos humanos (dignidad, libertad, igualdad, otros) en el hogar.
4. 70 %, se ha incrementado el índice de la violencia intrafamiliar en la sociedad peruana, el art. 4 Constitución Política: es obligación del Estado y comunidad proteger a la familia, institución fundamental de la sociedad; ello ha quedado en el olvido como letra muerta.
5. 70 %, los movimientos feministas internacionales vienen conquistando progresivamente sus derechos fundamentales de libertad, igualdad, dignidad entre otros, hablar de violencia a la mujer en Latinoamérica y en el Perú era prohibido hasta los años 50 del siglo pasado.

6. 70 %, no ha sido eficaz el marco normativo punitivo de la violencia familiar en el Perú, la aplicación de la Ley 30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y su reglamento D.S. 004-2020-MIMP.
7. 60 %, debe reorientarse política de endurecimientos de penas por mecanismos preventivos en concordancia Ley 30364y reglamento D.S. 004-2020-MIMP, para atenuar la violencia intrafamiliar a mediano plazo.

6.2. Recomendaciones.

1. Debe apostarse por la prevención prevista en la Ley 30364, para lo cual se requiere presupuesto económico, para implementar hogares refugios temporales para las víctimas, trabajo multidisciplinario en los hogares quebrados por la violencia, en las escuelas, especialización en familia tanto de fiscales y policías, entre otros.
2. La prevención en busca de reducir el índice de maltrato, autoritarismo, que exista el diálogo a fin de resolver controversias intrafamiliares pacíficamente, fortalecer en valores y relaciones de afectividad a los integrantes de las familias, en los hogares violentos disfuncionales, evitaría el incremento de las agresiones.
3. El Estado debe apostar por la prevención, mayor presupuesto para implementar estos mecanismos con equipos interdisciplinarios de profesionales con especialidad en la temática, tanto en salud, educación, generación de empleo, otros al interior de las familias.
4. atender las causas o indicadores que motivan el problema, en los tres niveles de gobierno deben traslucir mayor empatía (identificación) asumiendo funciones y

roles de servicios preventivos integrales contra la violencia, en aras de fortalecer a las familias.

5. Se debe crear conciencia de deberes y obligaciones en el seno familiar, logrando su bienestar y desarrollo integral, debe empoderarse el respeto de los derechos de la mujer garantizándole un sistema de justicia célere para atender sus denuncias, poniendo a buen recaudo a los agresores desterrando la impunidad.
6. Rol importante desempeña el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quienes deben desarrollar políticas de fortalecimiento familiar, afectividad, seguridad integral, orientación psicológica, educación, solidaridad y otros valores esenciales, que los conviertan en personas responsables, productivas y felices.
7. El problema de la violencia familiar debe ser tratado por personal especializado con trato empático con los componentes del hogar, desplegando equipos de trabajo multidisciplinario de profesionales en (salud, educación, asistencia social, generación de empleo), acudiendo a los hogares violentos y colegios, hasta la universidad, para enraizar motivaciones de lazos de afectividad, acorazando de valores de respeto mutuo, honradez, disciplina, otros, por ser la familia el núcleo de la sociedad.

CAPÍTULO VII

FUENTES DE INFORMACION

7.1 Fuentes bibliográficas.

- (Torres y Silva, 2022). Presenta la tesis titulada. “El fortalecimiento de la familia como medio de prevención de la violencia familiar en el Perú”. Presentado en la Universidad Señor de Sipán.
- (Romero, 2020) investigaron Titulada: “El confinamiento y la violencia intrafamiliar de los estudiantes de básica superior con vulnerabilidad de la unidad educativa Hispanoamérica, de la provincia de Tungurahua, ciudad de Ambato.”, presentada en la Universidad Técnica de Ambato - Ecuador
- (Huayhuarina, 2019), tesis titulada, “Análisis de la estrategia de prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual en los centros emergencia mujer de los distritos de Surco y La Molina”. Presentada en la pontificie Universidad Católica del Perú.

- (Gallegos, 2020), Tesis titulado, “Estrategias para prevenir la violencia intrafamiliar en el CNH Misión Ternura, del sector Marianita 3, Ecuador, 2020”. Presentada en la Universidad Cesar Vallejo.
- (Cuyo, 2022) investigaron Titulada. “Las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar y su eficiencia.”, presentada en la Universidad Autónoma de los Andes – Ecuador.
- (Salazar y De La Cruz, 2021). Tesis denominada: “Procesos por violencia familiar regulados por ley n° 30364, y su incidencia en la prevención de violencia contra las mujeres, Huancayo, 2019” Presentada en la Universidad Peruana los Andes
- (Muños, 2021) investigaron Titulada. “Convivencia pacífica en las relaciones familiares para prevenir la Violencia Intrafamiliar en el Municipio de Desaguadero.” presentada en la Universidad Mayor de San Andrés- Bolivia

7.2. Fuentes electrónicas

. Fuentes Electrónicas

- <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11993/Guerrero%20Torres%2c%20Greies%20Selene%20-%20Sanchez%20Silva%2c%20Doris>
- <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/32571/1/TESIS%20ROMERO%20POMA%20ALEXIS%20EDUARDO.pdf>
- https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15023/Huayhuarina_Chiclla_An%C3%A1lisis_estrategia_preveni%C3%B3n1.pdf?sequence=1&isAllowed
- https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49122/Gallegos_MJZ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15109/1/UA-MLO-EAC-003-2022.pdf>
- [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3787/INFORME%20FINAL%20DE%20TESIS%20\(2\).pdf?sequence=1](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3787/INFORME%20FINAL%20DE%20TESIS%20(2).pdf?sequence=1)
- <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/28346>
- http://www.justiciaviva.org.pe/acceso_justicia/conciliacion/2.pdf
- https://www.google.com/search?q=Da%C3%B1o+psicol%C3%B3gico+intrafamiliar+definicion&rlz=1C1CHBF_esPE958PE958&oq=Da%C3%B1o+psicol%C3%B3gico+intrafamiliar+definicion&gs_lcrp=EgZj
- https://www.google.com/search?sca_esv=4fe896d42225783c&rlz=1C1CHBF_esPE958PE958&sxsrf=ACQVn0_GsM_wUq6yfEcH05F2h35XTJZ7rw:1709238264823&q=%C2%BF

- <http://centroestudiosinternacionales.uc.cl/publicaciones/publicaciones-ceiuc/1297-la-promocion-del-desarrollo-integral#:~:text=El%20Desarrollo%20Integra>
- <https://lpderecho.pe/diligencias-preliminares-edhin-campos-barranzuela/>
- https://es.wikipedia.org/wiki/Gerda_Lerner
- <https://www.ceupe.com/blog/familia-disfuncional.html>
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/501428/Medidas_de_proteccion.pdf
- <https://lpderecho.pe/criminalizacion-descriminalizacion-y-sobrecriminalizacion/>
- <https://www.significados.com/prevencion/>
- <https://www.infopalante.org/es/articles/5712289053725>

ANEXOS

Anexo I. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿En qué medida, los mecanismos de prevención contra la violencia contribuirían al desarrollo integral de las familias en el Perú?</p> <p>Problemas específicos PE1. ¿Cuál, ha sido el índice de crecimiento de la violencia intrafamiliar en la sociedad peruana?</p> <p>PE2. ¿Cuál ha sido el nivel de eficacia del marco normativo punitivo de la violencia familiar en el Perú?</p>	<p>Objetivo general Determinar los mecanismos de prevención contra la violencia contribuirían al desarrollo integral de las familias en el Perú.</p> <p>Objetivos Específicos OE1. Evaluar el índice de crecimiento de la violencia intrafamiliar en la sociedad peruana.</p> <p>OE2. Determinar el nivel de eficacia del marco normativo punitivo de la violencia familiar en el Perú.</p>	<p>Hipótesis general La implementación y aplicación de los mecanismos de prevención contra la violencia contribuirían al desarrollo integral de las familias en el Perú.</p> <p>Hipótesis específicas HE1. El índice de crecimiento de la violencia intrafamiliar en la sociedad peruana alcanzo un 85 % en los últimos cinco años.</p> <p>HE2. Ha sido irrelevante el nivel de eficacia del marco normativo punitivo de la violencia familiar en el Perú</p>	<p>V1=VX PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA</p> <p>V2=VY DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS</p>	<p>-Mecanismos de prevención -Índice crecimiento violencia -Sanción ejemplar al agresor -Índice de impunidad -Eficacia medidas de protección</p> <p>-Nivel de prevención familiar -Política endurecimiento penas -Fortalecimiento en valores -Relaciones de afectividad -Incremento presupuesto prevención</p>	<p>Población Policías y Fiscales de Huaura.</p> <p>Muestra: 20 elementos</p> <p>Nivel de investigación Descriptivo.</p> <p>Tipo de investigación Aplicada</p> <p>Enfoque Mixto</p> <p>Diseño No experimental</p> <p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento cuestionario</p>

Anexo II. Instrumentos para la toma de datos

N°	ITEMNS	RESPUESTA		
		SI	NO	NO RESPONDE
1	Los mecanismos de prevención contra la violencia contribuirían al desarrollo integral de las familias en el Perú			
2	Se ha incrementado el índice de la violencia intrafamiliar en la sociedad peruana			
3	Ha sido eficaz el marco normativo punitivo de la violencia familiar en el Perú			
4	El gobierno apuesta por la prevención frente a la violencia con fines de desarrollo integral de las familias en el país			
5	El Estado cumplió con implementar servicios preventivos especializados contra la violencia familiar acorde a lo previsto en el D. Leg. 1408			
6	Los movimientos feministas internacionales vienen conquistando progresivamente sus derechos fundamentales de libertad, igualdad entre otros			
7	Debe reorientarse política de endurecimientos de penas por mecanismos preventivos en concordancia Ley 30364y reglamento D.S. 004-2020-MIMP			